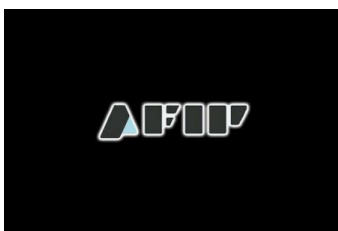


La AFIP elaboró una guía de preguntas frecuentes para que los monotributistas tengan en cuenta



La Afip publicó una guía de preguntas para que los monotributistas tengan presente en el caso de ser excluidos del régimen simplificado.

¿Qué significa qué me excluyeron de pleno derecho?

Que ya no cumplo con algunos de los parámetros y condiciones para ser monotributista.

¿Cuáles son los motivos de exclusión?

- La suma de tus ingresos brutos excede el máximo establecido.
- La superficie o costo de alquiler de tus locales superan los máximos establecidos.
- No alcances la cantidad mínima de trabajadores en relación de dependencia para las categorías I, J o K
- Superes el precio máximo unitario de venta.
- Adquieras bienes o realicen gastos personales por un valor diferente a los ingresos declarados, y estos no se encuentren debidamente justificados.
- Tus depósitos bancarios sean diferentes con los ingresos declarados en el momento de la categorización.
- Realizaste importaciones de bienes o servicios.
- Realizaste operaciones sin haber facturado.

¿Qué debo hacer si me excluyeron?

- Podés presentar una apelación hasta el martes 26 de septiembre, inclusive.

¿En qué situación quedo?

- Deberás darte de alta en el Impuesto a las Ganancias, IVA, como Empleador y como Autónomo, según corresponda, con Clave Fiscal por el servicio "Sistema Registral".
- Deberás pagar tus impuestos únicamente mediante transferencia electrónica, utilizando un Volante Electrónico de Pagos (VEP).
- Deberás emitir facturas por tus operaciones. Como responsable inscripto abarca a los comprobantes clase "A", "A con leyenda" o "M".
- Presentar y pagar las declaraciones juradas en las fechas que corresponda de acuerdo a la terminación de tu CUIT.
- Deberás exhibir el Formulario N° 960– Data Fiscal.

¿Cómo me lo comunica la AFIP?

- Por correo electrónico a quienes lo hayan registrado.
- A través de la E - Ventanilla
- Campaña telefónica

Consulta pública en el sitio exclusivo para monotributistas www.monotributo.afip.gob.ar donde podés colocar la CUIT y verificar si se encuentra excluido o no del régimen.

- Publicación del listado completo en el Boletín Oficial.

¿Qué debo tener en cuenta como Monotributista?

- Descargar al celular la aplicación de Mi Monotributo donde te enviamos todas las notificaciones importantes
- Ingresar al portal exclusivo www.monotributo.afip.gob.ar donde regularmente se comunican todas las novedades